

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL VINCULADO AL PROYECTO “ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND THE PERSONALIZED PREVENTION AND MANAGEMENT OF CHRONIC CODITIONS (WARIFA)” (GRANT AGREEMENT No 101017385), CON LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR/A EXPERIMENTADO/A, A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA), CON TITULACIÓN LICENCIADO/A-GRADO EN PSICOLOGIA, SOCIOLOGIA, ANTROPOLOGIA, ENFERMERIA O MEDICINA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 04/2024

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. María Desiré Artilles Delgado (Vocal 2), Dña Lilibeth Perestelo Pérez (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, Dña. M^o Carmen Guerra Pulido, siendo las 13:00 horas del día 10/04/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisados el currículum que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***0115**	TORRES CASTAÑO, ALEZANDRA	30,27	PUNTOS
***7970**	PEÑA NUEZ, ALBA MARIA	7,50	PUNTOS
***5320**	DÍAZ RAMOS NÉSTOR	7,10	PUNTOS

2. Dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Post-grado Máster	Cursos de formación específicos	Idiomas	Aplicaciones Informáticas	Act. Investigadora	Exp. Laboral	TOTAL	PUNTOS
***0115**	TORRES CASTAÑO, ALEZANDRA	7,00	6,57	0,50	1,00	5,20	10,00	30,27	PUNTOS
***7970**	PEÑA NUEZ, ALBA MARIA	7,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	7,50	PUNTOS
***5320**	DÍAZ RAMOS, NÉSTOR	7,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	7,10	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los siguientes criterios:

3.2.- Aplicaciones informáticas y cursos relacionados

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

3.3.- Idiomas

Mismo criterio que el apartado anterior. Se valora exclusivamente en el apartado de “conocimientos de idiomas” y por la puntuación indicada en el mismo.

3.3.- Experiencia

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados, como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4.- Tal como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.